N.º de Anuncio:
2026/0000000287
Fecha de Publicación:
08/10/2026 14:20:57
Boletín Oficial Universidad de Málaga



**Resolución de 8 octubre de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga por la que se convocan las ayudas para promover la formación básica en investigación de los estudiantes de la UMA que deseen iniciarse en tareas de investigación (Ayudas A1), en el marco del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.**

Este Vicerrectorado, en la línea de uno de los objetivos fundamentales del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y en su apuesta por la investigación de excelencia,

RESUELVE

**PRIMERO. – Requisitos de los solicitantes.** Los candidatos podrán solicitar esta ayuda en una de las siguientes modalidades:

- Modalidad A: Los estudiantes matriculados en alguno de los grados de la UMA que tengan superados más del 75 % de los créditos totales del grado universitario.
- Modalidad B: Los estudiantes matriculados en un máster oficial de la UMA.

El director del trabajo deberá ser profesor de la UMA con grado de doctor, con dedicación a tiempo completo y que acredite tener financiación para llevar a cabo el trabajo del solicitante a través de proyectos de investigación europeo, nacional o autonómico. Deberá contar al menos con un sexenio (obtenido en los últimos seis años) reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). o acreditar méritos equivalentes.
Un director de trabajo solo podrá avalar a un único solicitante en la Modalidad A y/o a un único solicitante en la Modalidad B en la presente convocatoria.

**SEGUNDO. – Plazo presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOUMA. Toda la información se puede encontrar en la página web del Servicio de Investigación (https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/135783/a1-ayudas-la-iniciacion-la-investigacion-informacion/).

**TERCERO. - Forma de presentación de solicitudes.** Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar:

a) Formulario electrónico disponible en https://encuestas.uma.es/ls4/index.php/955581.
b) Memoria científica del trabajo de investigación.
c) Informe y aceptación del Director del departamento
d) CVA del director del trabajo de investigación.
e) Expediente académico online o certificado académico oficial. El documento aportado deberá reflejar los créditos superados, créditos matriculados y créditos pendientes para finalizar el grado.
f) Certificado de discapacidad (≥ 33 %), en su caso.

Una vez completado el formulario electrónico e incluido los documentos, se generará un impreso de solicitud en pdf, que deberá ser presentado obligadoramente en Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, dirigido al Servicio de Investigación (https://sede.uma.es/). Si durante el plazo de presentación



| Código Seguro De Verificación | 4961-4671-6663P4346-6A61 | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica | Firmado | 08/10/2026 13:40:10 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4961-4671-6663P4346-6A61 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH3WJMNFR42XWNAVOSJ7RQLY | Fecha | 08/10/2026 14:21:48 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | UNIVERSIDAD DE MALAGA | | |
| Dirección web de verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3WJMNFR42XWNAVOSJ7RQLY | Página | 1/2 |

de solicitudes se presenta más de una solicitud será considerada como válida únicamente la última presentada.

**CUARTO. – Norma de aplicación.** En todo lo que no se indique expresamente en esta convocatoria regirán las normas generales y de aplicación de las Ayudas A1 del II Plan Propio de investigación, transferencia y divulgación científica de la UMA.

**QUINTO. – Notificaciones.** Las publicaciones de los listados, actos y resoluciones de este procedimiento se efectuarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA) o Tabón de anuncios de la Universidad de Málaga (G-TABLON) Estas publicaciones sustituirán a la notificación individual a los interesados, a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA**

–

PDC: Pedro J. Maireles Torres

Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica

–

Resolución de 1 de junio de 2026
(BOJA nº106 de 04 de junio de 2026)

| Código Seguro De Verificación | 4961-4671-6663P4346-6A61 | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica | Firmado | 08/10/2026 13:40:10 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4961-4671-6663P4346-6A61 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH3WJMNFR42XWNAVOSJ7RQLY | Fecha | 08/10/2026 14:21:48 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | UNIVERSIDAD DE MALAGA | | |
| Dirección web de verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3WJMNFR42XWNAVOSJ7RQLY | Página | 2/2 |